

laxes que aqui firmaron breves. Este memorial presen-
 tado por D.^o Fran.^{co} Lorenzo y atendida la jurta solicida
 que yncluye Diferon que teniendo presente el riesgo q.
 se le ocasionado á dho Lorenzo en la conducion el
 dinero que cupo a esta Villa por la contribucion extra
 ordinaria en el subsidio de los trescientos millones y
 que dho conduz.ⁿ hasido en obsequancia de lo man-
 dado por S. M. (Dios le gué) debian por ello acordar
 y acordaron con asistencia del Caballero Procurador
 Sindico Gual, Diputados y Personero Interventores
 de Propios se le abonon el caudal de estos nuebe-
 cientos N. y N. con que se ha contentado sin
 embargo de ascender a mas su pretension y para
 acreditar este pago al tiempo de presentarse
 las cuentas en la Contaduria Principal se libre
 testimonio en relacion de dho Memorial y lite-
 ral de este Decreto el que unido á los demas ne-
 cados se remita en su debido caso. Asi lo acor-
 daron y firmaron dhos Señores de que doy fee =

D. Luis Vicente O. Giner, Chico

Ustentañes

de Juzmanga

D. Gregorio Chico

Guamarran

Juan Gil Mirano

Antonio Cayetano

o Garza

Juan Ant.

Lorenzo

Antonio Godiner

En seguida, havi notoria esta
 providencia adn. Juan. Lorenzo se
 contentó con los nuebe cientos
 N. y N. de mandan abonon.

Juan Jimenez
 Juan

